



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXIII - Nº 235

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

IGLESIA DE LOS HERMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 07/1/2012 a las 14 horas en nuestra sede. Orden del Día: 1) Devocional. 2) Lectura acta de asamblea ordinaria Nro. 56. 3) Elección de 3 delegados asambleístas para suscribir el acta de la presente asamblea. 4) Elección junta escrutadora. 5) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 2009-2010. 6) Consideración del balance general ejercicio 2009-2010 e informe de la comisión revisora de cuentas. 7) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 2010-2011. 8) Consideración del balance general ejercicio 2010-2011 e informe de la comisión revisora de cuentas. 9) Elección comisión administrativa nacional. 10) Elección comisión revisora de cuentas. 11) Determinación de la suma que dispondrá la comisión administrativa nacional para la compra de inmuebles, muebles y útiles durante el próximo ejercicio. 12) Modificación del estatuto en lo que respecta a la duración de la comisión administrativa nacional. 13) Creación de una asociación civil. 14) Causas por las cuales no se realizaron en término las asambleas generales ordinarias correspondientes a los años 2009/2010 y 2010/2011. Se recuerda a las congregaciones afiliadas que conforme a los estatutos vigentes, podrán enviarse cinco representantes a la asamblea con derecho a voz pero no a voto y sólo uno de ellos tendrá carácter de Delegado con derecho a voz y a voto. El Secretario.

3 días - 35438 - 20/12/2011 - s/c.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MONTE REDONDO

MINA CLAVERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/2011 a las 20,30 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Causales por las cuales la asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios. 3) Designación de 2 socios asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con presidente y secretario. 4) Consideración y tratamiento del estado patrimonial, inventario y resumen de deudas al 31/12/2009, y memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisadora de cuentas, al 31/12/2010. 5) Designación de una mesa

receptora y escrutadora de votos compuesta por 3 miembros asambleístas. 6) Elección total de la comisión directiva y revisor de cuentas: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes, todos por terminación de sus mandatos y por 2 años. Elección de 1 revisor de cuentas titular y 1 revisor de cuentas suplente por terminación de sus mandatos y por el término de 1 año. 7) Designación de 2 socios para que representen a la entidad como asambleístas en la Liga de Fútbol San Alberto. 8) Autorización de los socios asambleístas para efectuar venta lote-terreno, nomenclatura catastral: 28-03-17-01-02-040-016, de 7575 mts. a los fines de afrontar los gastos de títulos y escrituración loteo Alonso Rossel. 9) Fijar importe de la cuota social. El Secretario.

3 días - 35422 - 20/12/2011 - s/c.

PETRINI HERMANOS SACIF

Se convoca Asamblea General ordinaria de Accionistas de Petrini Hermanos SACIF (en liquidación) para el día 03 de Enero de 2012 a las 12 hs. en la sede social de Av. Marcelo T. de Alvear 211 SO Piso de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de adas. 2) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se convocó vencido el plazo legal, 3) Consideración y resolución de la documentación indicada en el Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2011 Y de la gestión del director-liquidador y sindico; 4) Consideración del tratamiento a dar a los resultados y fijación de la retribución del liquidador y síndico y de corresponder la ratificación de sus retribuciones en exceso a los límites que establece el artículo 261 de la Ley 19.550, incluso por el desempeño de tareas técnico administrativas. 5) Elección sindico titular y otro suplente. En caso de no reunir quórum suficiente, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550. El presidente.

5 días - 35398 - 22/12/2011 - \$ 340.-

CENTRO DE PINTORES SOBRE PORCELANA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 25 (veinticinco) del Estatuto y en ejercicio

de las atribuciones que confiere el artículo 18 del mismo, se ha resuelto convocar a las Señoras Socias a Asamblea General Ordinaria para el 20/12/11 a las 18.30 hs en "El Solar de Tejada" sito en calle 27 de Abril N° 23 de la Ciudad de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socias para formar el acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 30/03/2011 (treinta de marzo de dos mil once). 3) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Renovación de Comisión Directiva.- 5 - Explicación de los motivos de la convocatoria fuera término. La Secretaria.

Nº 35388 - \$ 44.-

CENTRO VECINAL SANTA RITA

La comisión del Centro Vecinal Santa Rita comunica que el próximo 20 de diciembre de 2011, a las 20 hs en primer instancia y 20:30 hs en segundo llamado, se realizará la asamblea anual ordinaria en la cual se rendirá memoria, balance y elección de nuevas autoridades en su sede de calle Medrano 441 del barrio Santa Rita del Lago de la ciudad de Villa Carlos Paz - Córdoba. La presidenta.

3 días - 35298 - 20/11/2011 - \$ 120.-

ASOCIACION PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO DE CORDOBA

La comisión directiva de la Asociación Permisarios del Taxímetro de Córdoba, convoca a Asamblea General Extraordinaria a sus asociados para el día 29/12/2011 a las 19,00 horas con la tolerancia previa estatutariamente en la sede social de calle Urquiza N° 1465 del Barrio Alta Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración y determinación de la cuota social para el año 2012. 3) Consideración y determinación de la cuota de ingreso y reingreso para el año 2012. El Secretario.

3 días - 35395 - 20/12/2011 - \$ 130.-

CLUB ATLETICO TICINO

TICINO

Convoca a Asamblea Ordinaria el 19/12/2011 a las 22,00 hs. en el Edificio de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Motivos por los cuales se convoca a asambleas ordinaria fuera de término para el ejercicio finalizado el 30/6/2010. 3) Consideración y aprobación de la memoria

anual, informe de la junta fiscalizadora, balance general con sus notas y anexos correspondientes a los ejercicios finalizados al 30/6/2010 y 30/6/2011. 4) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas: a) Designación de 3 asambleístas para formar la comisión escrutadora; b) Elección de presidente, prosecretario, tesorero, 2 vocales titulares por 2 años; c) Elección de vicepresidente, secretario, pro-tesorero, 3 vocales titulares y 5 vocales suplentes por 1 año; d) Elección de 2 revisadores titulares y 1 miembro suplente por 1 año; e) Elección de 2 socios para que en forma conjunta con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. La Secretaria.

3 días - 35402 - 20/12/2011 - s/c.-

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS HORNILLOS

LOS HORNILLOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/12/2011 a las 17,00 hs. en la sala de Reuniones del Cuartel de Bomberos. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración para la aprobación de memoria anual, balance general, cuadro de resultados, informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 14 (año 2010/2011). 3) Solicitud de autorización para la compra-venta de vehículos operacional 0 Km. El Secretario.

3 días - 35414 - 20/12/2011 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

LA ESTRELLA S.R.L.

SAN FRANCISCO

Cambio domicilio social

Por orden Juez Ira. Inst. C.y C. de la Ira. Nom. ciudad de San Francisco, Córdoba, en los autos: "LA ESTRELLA S.R.L. - Inscriptión en Registro Público de Comercio" (Expte.Letra "L" - Nº 381636, del 31/10/2011), se ha ordenado publicación del siguiente edicto: "Por Acta Social Nº 1, de fecha 01/10/2011, Daniel Atilio Hang, DNI Nº 16.129.359 y Nilda Catalina Trossero, DNI 17.800.956, ambos de San Francisco (Cba), únicos socios de "La Estrella S.R.L.", deciden modificar domicilio social: "Cláusula Primera: Queda constituida entre los nombrados... y tendrá su domicilio comercial en calle Italia Nº 2043 y legal en calle J.B. Iturraspe Nº 1945, ambos de San Francisco, Pvcia. Córdoba.....", no modificándose el resto

de las cláusulas.- Oficina, de Noviembre del 2011.- Secr. N° 2.- Juzg.1ra.Inst.C.y C. 2da. Nom.- Dr. Víctor Hugo Peiretti – Secretario.-
N° 31437 - \$ 60.-

OPELMEC S.R.L

Sobre USO FIRMA INDISTINTA de los SOCIOS-GERENTES de OPELMEC S. R. L.: Por Acta Número Cincuenta y Tres de fecha Veintinueve (29) de Julio del año 2.011.Los Socios de OPELMEC S.R.L., se reúnen para tratar el siguiente punto: FIRMA INDISTINTA de los SOCIOS-GERENTES.- Toma la palabra el Sr. Brugger y dice que por Acta N° 30 de fecha 30 de Noviembre de 2.008, se ratificó la designación en el carácter de socio-Gerente de David Marcelo Brugger, como así también la necesidad para un mejor Desarrollo de los negocios de la sociedad, la incorporación y designación de Sergio Santamaría como Socio-Gerente.- A partir de la presente, ambos socios de común Establecen, que el uso de la firma de la Sociedad sea de carácter indistinto para cualquiera de los actos de dirección o Administración de la Empresa, estipulada en el Contrato Social.- Oficina, 10 / 11/ 2.021.- Firmado: Mariana Carle de Flores – Pro - Secretaria Letrada.-

N° 33393 - \$ 60.-

IDEAS GASTRONÓMICAS S.A

RECTIFICACIÓN DE EDICTO N° 20670

En la publicación de fecha 29 de Agosto de 2011 N° 20670 se consignó erróneamente la fecha de constitución 1/5/2011.- Se rectifica dicha parte de edicto el cual debe quedar redactado de la siguiente manera: Fecha del instrumento: Uno de Junio de Dos Mil Once.- Dra. Giselle Cragnolino Mat. 2-712

N° 33826 - \$ 40.-

CEMAJUCA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo de fecha: 22/06/2011 y acta suscripta en fecha: 31/08/2011. Socios: MARTA RAQUEL ARCE D.N.I.: 17.383.787, mayor de edad, argentina, comerciante, casada, y RICARDO ANTONIO BOSQUE D.N.I.: 11.193.029, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, ambos con domicilio en calle Madre Sacramento N° 1825 B. Villa Eucarística, Córdoba. Denominación: "CEMAJUCA S.R.L." Domicilio: Avda. O'HIGGINS N° 2713, B. Cabaña del Pilar, Córdoba. Término: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, permuta, administración y/o alquiler y/o arrendamientos y/o construcción de inmuebles propios, urbanos y rurales, ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole. Organización de Fidecomisos para la construcción de inmuebles y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas. Gestionar, tomar u otorgar créditos con garantía hipotecaria con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. COMERCIAL: Mediante la compra venta, al por mayor y menor, promoción, publicidad, distribución, importación, exportación, representación, consignación, licencia, franquicia, de los bienes, maquinarias, materiales, y productos relacionados con la construcción en todos los rubros y sub rubros que la comprenden, como así también cualquier otra actividad comercial lícita comprendida en el rubro

de la construcción. INDUSTRIAL – CONSTRUCCIÓN: Fabricación, creación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de obras de construcción y todo otro elemento que se destine al uso del rubro de la construcción en cualquiera de sus ramas. Producción, elaboración, construcción, fabricación, refacción, transformación, puesta en condiciones de utilización de todo tipo de inmuebles. FINANCIERA Aportes o inversiones de capital a sociedades por acciones, compraventa de títulos y valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general y toda otra actividad financiera permitida con capital propio, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, tanto a entidades nacionales, provinciales, municipales, como a particulares en general.- b) Toda clase de servicios relacionados, debiendo entenderse la enumeración efectuada, como enunciativa y no restrictiva, relacionadas siempre a la actividad principal descripta. Capital: \$ 10.000 la suscripción total del capital es en dinero en efectivo, depositando el porcentaje de ley (25%) en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, completándose el porcentaje restante en el plazo de dos años (art. 149 seg. párrafo L.S.). Es suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) MARTA RAQUEL ARCE: QUINIENTAS (500) cuotas sociales por valor total de pesos CINCO MIL (\$ 5.000). 2) RICARDO ANTONIO BOSQUE: QUINIENTAS (500) cuotas sociales por valor total de pesos CINCO MIL (\$ 5.000). Representación y administración: conjunta por los dos socios, investidos ambos de carácter de socios gerentes. Será necesaria la expresión de voluntad con la firma de ambos socios para constituir u otorgar toda clase de derechos reales, comprar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, para comprometer a la sociedad en fianzas y garantías a favor de terceros, y todo acto de disposición referente a la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autos: "CEMAJUCA S.R.L." – INSC. REG. PUB. DE COMER. CONSTITUCION – EXPTE. N° 2187853/36. Juzg. 33 Nom. C y Com (Conc. Y Soc. 6) Of. 15-11-2011. Fdo: Silvia Verónica Soler, PROSECRETARIA.
N° 34364 - \$ 200.-

F.S.F. LOGISTICA S.A.-

ELECCION AUTORIDADES

Se hace saber que mediante asamblea general ordinaria Acta N° 1 del 09.02.11, se determinó en 1 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes, por 3 ejercicios, y se eligieron quiénes ocuparán dichos cargos. Como consecuencia de ello, el directorio para los ejercicios N° 4, N° 5 y N° 6, quedó integrado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Paola Fabiana Bonetto, D.N.I. N° 22.560.993.- DIRECTOR SUPLENTE: Esther Reynoso, D.N.I. N° 5.102.666.- SINDICATURA: Se prescinde.- Asimismo, el Presidente, mediante acta de directorio del 25.02.11, fijó como nuevo domicilio de la sede social es de Av. Estrada N° 160, 1° Piso, Oficina C, ciudad de Córdoba, Pcia. Córdoba.- Córdoba, 1 de Diciembre de 2011.-
N° 33949 - \$48.-

"PANIFICADORA VENEZIANA SOCIEDAD ANONIMA"

EDICTO RECTIFICATIVO

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 15 de Noviembre de 2010 se designaron los miembros del Directorio con mandato de 2 ejercicios y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Por los accionistas de la clase "A": DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Héctor Evaristo Riba, L.E. 6.436.212 y DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Enrique Bruno, D.N.I. 11.297.207; Por los accionistas de la clase "B": DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Jorge Enrique Riba, D.N.I. 16.855.354 y DIRECTOR SUPLENTE: Roberto José Riba, D.N.I. 17.690.383.

N° 34423 - \$ 44.-

SEDAGRA S.A.

Elección de Directores y Fijación de su número. Cambio de fecha de cierre de ejercicio.

Por Asamblea Ordinaria N° 3 del 31/10/2011 se fijó el número de Directores en un miembro titular y un miembro suplente. Se designan directores por el término de tres (3) ejercicios para cubrir los cargos a las siguientes personas: Sr. Sergio Omar Severini, DNI 16.398.071 para ocupar el cargo de Presidente del Directorio y al Sr. Daniel Oscar Marinelli, DNI 16.486.328 para ocupar el cargo de Director Suplente fiando ambos domicilio en 24 de Setiembre 332 de la Ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba. Asimismo se resolvió la modificación de la fecha de cierre de ejercicio social, fijando la misma el día 31 de Octubre de cada año.

N° 34460 - \$ 52.-

M & D HERJUA SERVICIOS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta Constitutiva del 10 de Marzo de 2011. Denominación: M & D HERJUA SERVICIOS S.A. Sede Social: La Rioja N° 1631, Monte Maíz, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Socios: DIAZ JUAN PABLO, DNI N° 25.773.769, argentino, fecha de nacimiento el 25 de Junio de 1977, de 33 años de edad, casado, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle La Rioja N° 1631, de la Localidad de Monte Maíz, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina y MONTECHIARI HERNAN SERGIO N° 23.727.615, argentino, fecha de nacimiento el 06 de Noviembre de 1974, de 36 años de edad, casado, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1461, de la Localidad de Monte Maíz, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica Argentina o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: a) Realizar transporte de cargas generales o especiales, en forma directa o como contratista de cargas y descargas en depósitos terrestres, utilizando medios propios y/o de terceros. b) Explotación, acopio, comercialización y distribución de todo tipo de chapas e hierros en cualquiera de las especialidades, tanto en establecimientos de propiedades de la sociedad como de terceros. Fabricar, comercializar, industrializar, explotar, vender, comprar, distribuir, representar, exportar, importar y transportar productos y/o

servicios vinculados con el sector agropecuario. Explotación de tambos, el desarrollo de la ganadería, la crianza, compra y venta, producción, y transporte de animales y carnes bovinas, porcinas, caprinas y avícolas de todas clases, y toda otra actividad vinculada al desarrollo agropecuario. Explotación de mataderos y frigoríficos, Importación y exportación de todos los productos enumerados. d) La producción, fabricación, acopio, transporte, comercialización y distribución de productos agrícolas y ganaderos, de cereales, semillas, fertilizantes, agroquímicos, herbicidas, maquinarias y rodados, sus repuestos y accesorios, y exportación de todos los productos enumerados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes relacionados con su objeto, podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitoria de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Catorce Mil (\$14.000) representado por Un Mil Cuatrocientos (1.400) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: DIAZ JUAN PABLO, suscribe 700 acciones, el Señor MONTECHIARI HERNAN SERGIO, suscribe 700 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Duración tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Autoridades: DIAZ JUAN PABLO como Director Titular y Presidente, MONTECHIARI HERNAN SERGIO como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 34696 - \$ 160.-

AGRIS S.R.L.

RIO CUARTO

MODIFICACION DEL CONTRATO

En Río Cuarto, a los 29 días de abril de 2011, se reúnen en la sede social de Agris S.R.L., Ruta Pcial. Nro. 1 km 1,5 Lote 79 B° San Esteban de Río Cuarto, la totalidad de los socios, Sres. MANUEL MAXIMILIANO RON DNI N° 21.569.579, Argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, nacido el 05/05/1970, domiciliado en ruta Pcial. 1, km 1,5, lote setenta y nueve, Country San Esteban, Río IV; WERNER HULSKEN DNI N° 20.395.308, argentino, casado con Fabiana Gisell Rosso, Ingeniero Agrónomo, nacido el 26/08/1968, domiciliado en Fotheringham 817 de Río IV; SANTIAGO CASTRO PEÑA DNI N° 17.576.642, argentino, casado con María Cecilia Pose, Ingeniero Agrónomo, nacido el 10/11/1965, domiciliado en Avenida Italia 1655 de Río IV; GERMAN ADRIAN DI BELLA DNI N° 20.795.670, argentino, casado con Mariana Santaolalla, Ingeniero Agrónomo, nacido el 27/04/1969, domiciliado en calle 36 N° 158 ciudad de La Plata, y resolvieron modificar la cláusula 5ta del contrato social de Agris S.R.L. y modificar el contrato social en los siguientes términos: Primero: se modifica la cláusula quinta del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: (ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL): La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios gerentes, quienes podrán, en forma individual e indistinta, representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al fin de la misma y que tiendan al cumplimiento del objeto social, usando su firma precedida del sello social. El resto de la cláusula no se modifica. Río Cuarto, noviembre de 2011.

N° 34234 - \$ 108.-

ROPSA MAQUINARIAS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta Constitutiva del 18 de Octubre de 2011. Denominación: ROPSA MAQUINARIAS S.A. Sede Social: 9 de Julio N° 296, Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Socios: OBERTO PABLO DARIO, DNI N° 25.810.193, argentino, fecha de nacimiento el 25 de Junio de 1977, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Corrientes N° 69 de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, PIVETTA OSCAR PEDRO ANGEL N° 10.694.050, argentino, fecha de nacimiento el 18 de Agosto de 1952, divorciado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Tucumán N° 1269 de la localidad de Alicia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina y OBERTO RAUL JESUS N° 5.534.889, argentino, fecha de nacimiento el 09 de Mayo de 1949, divorciado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Presbítero T. Luque N° 588 de la ciudad de las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de ley, tanto en el territorio nacional como extranjero, a las siguientes actividades: a) COMPRAVENTA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS Y DE BIENES EN GENERAL: La compra, venta, importación, exportación y/o representación de maquinarias agrícolas, viales y forestales, sus motores, herramientas, repuestos, instrumentos y accesorios de equipos e implementos agrícola

ganadero, rodados, herrajes, permuta, alquiler, leasing, distribución, fabricación de repuestos y partes de bienes en general relacionados con su objeto, b) SERVICIOS: Prestar a terceros asesoramiento profesional de Ingenieros Agrónomos para el desarrollo de explotaciones agropecuarias, efectuando análisis y diagnóstico de cada ejercicio productivo, planificación estratégica y realización de presupuestos, ejecución y control de negocios, evaluación y contratación de personal, consultoría agropecuaria integral, gerenciamiento y administración de explotaciones agropecuarias, asesoramiento en agricultura de precisión, y todo otro servicio vinculado con la administración de explotaciones agropecuarias mediante el aporte de la propia estructura administrativa y sistemas de control de gestión. A los fines de cumplir con su objeto podrá celebrar contratos de fideicomisos donde la sociedad asuma el carácter de fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, ser representante, agente o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes a tal fin. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por ley. La sociedad no realizara actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000) representado por Dos Mil Cuatrocientas (2.400) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: OBERTO PABLO DARIO, suscribe 800 acciones, el Señor PIVETTA OSCAR PEDRO ANGEL, suscribe 800 acciones y el Señor OBERTO RAUL JESUS, suscribe 800 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Duración tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: OBERTO PABLO DARIO como Director Titular y Presidente, PIVETTA OSCAR PEDRO ANGEL como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 34697 - \$ 160.-

CARLOS A PICONE S.A.

Por error involuntario en publicación N° 32928 del 01/12/11, donde dice CARLOS A. PICONES S.A. debió decir CARLOS A. PICONE S.A.

N° 34771 - \$ 40.-

JDC CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por instrumento del uno de Agosto de dos mil once, los socios: Sr. Juan Domingo Chumbita, D.N.I. N° 7.997.018, argentino, casado, nacido el 13/09/1974, de profesión ingeniero civil, con domicilio real en calle Esteban Piacenza N° 4640, Barrio Poeta Lugones y la Sra. Juana Rosa Ramírez D.N.I. N° 4.122.161, argentina, casada, nacida el 05/08/1943, de profesión ama de casa, con domicilio real en calle Esteban Piacenza N° 4640, Barrio Poeta Lugones, ambos de la Ciudad de Córdoba, Resuelven: 1) Denominación: La Sociedad se denominará "JDC CONSTRUCCIONES S.R.L."; 2) Domicilio: Ciudad de Córdoba; 3) Duración: duración de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 4) Objeto: Tiene por objeto la ejecución de proyectos y construcción de obras de Arquitectura e Ingeniería Civil; ejecución y mantenimiento de obras civiles; sean por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, asesoramiento técnico y consultoría. Para la consecución del objeto social, podrá realizar inversiones, tomar créditos, incluida la inversión inmobiliaria (compraventa) y en proyectos promocionados; 5) Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000); 6) Dirección-Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, en calidad de socio gerente: Juan Domingo Chumbita; 7) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Of: 24/11/11.

N° 34803 - \$ 88.-

LINEA AZUL S.R.L.

SAN FRANCISCO

En la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los Diecisiete días del mes de Noviembre de dos mil once, entre el Sr. GUSTAVO ANDRÉS CANDELERO, DNI.: 31.378.135, de nacionalidad argentino, empleado, soltero, nacido el día 19 de Abril de 1.985, de 26 años de edad, con domicilio en calle Intendente Vignolo N° 594, de la localidad de Porteña (Pcia. de Cba.) y el Sr. RAÚL BARTOLOMÉ GILETTA, D.N.I.: 7.856.008, de nacionalidad argentino, jubilado, nacido el día 19 de Diciembre de 1.949, de 61 años de edad, casado en primeras nupcias con Graciela Susana Kuster, D.N.I.: 10.680.995, con domicilio en calle México N° 1756, de la ciudad de San Francisco (Pcia. de Cba.), todas personas mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas y disposiciones de la Ley Nacional Nro. 19.550 y sus modificatorias, a saber.- PRIMERA: Entre los nombrados dejan constituida y formalizada por este instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "LINEA AZUL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en calle Cabrera N° 1820 de la ciudad de San Francisco (Cba.), pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país.- SEGUNDA: La sociedad tiene por objeto principal la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país y/o extranjero de las siguientes actividades: a) Financieras: compra, venta y cambio de divisas, valores tales como cheques, pagares y/o warrants y/o cualquier título negociable o letra de cambio; pudiendo asimismo

solicitar préstamos de dinero en entidades bancarias, financieras; como así también a personas físicas y/o jurídicas; efectuar préstamos de dinero con o sin garantía a corto y largo plazo, colocación de plazos fijos en moneda nacional y/o extranjera, aportes de capitales a personas o sociedades; financiar operaciones realizadas o a realizarse, pudiendo constituirse como acreedor prendario y/o hipotecario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitido por la legislación vigente.- Además y como objeto social complementario la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: b) Servicios: realización de excursiones recreativas y/o de turismo dentro del territorio de la república, con fines culturales y/o educativos, destinado a personas de edad escolar y/o a personas de la tercera edad. Para realizar dicho fin, la sociedad contratará empresas de transporte de pasajeros y/o empresas destinadas a la realización de excursiones. Asimismo, financiación de estas actividades con dinero propio o de terceros.-c) Inmobiliaria: desarrollos inmobiliarios urbanos, rurales, comerciales e industriales: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, afectados para el uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Administración: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas; incluyendo la intermediación en la compra-venta, distribución, importación o exportación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, medicamentos veterinarios y todo tipo de productos, subproductos y derivados que se relacione con la producción primaria como por ejemplo la agricultura, ganadería, la actividad tambera, apícola, avícola, ictícola o la forestal, y/u otro insumo agropecuario, en forma particular y/o asociada a empresas consignatarias, acopios, distribuidoras y/o similares.- Asimismo para el logro de su objeto y en particular de las actividades que desarrolle la sociedad y que sean de incumbencia profesional, las mismas se harán con intervención y a través de profesionales habilitados para cada una de ellas.- A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro del país y en cualquier país limítrofe, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- TERCERA: La sociedad tiene vigencia a partir del día 17 de Noviembre del año dos mil once, con un plazo de duración de TREINTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción ante Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba. El plazo de duración podrá ser prorrogado por igual período si así lo desearan ambos socios en forma unánime.- CUARTA: El capital social lo constituyen la suma de PESOS: Diez Mil (\$10.000.-), divididos en mil cuotas sociales de DIEZ PESOS cada una, que suscriben los otorgantes en las siguientes proporciones: el Sr. GUSTAVO ANDRÉS CANDELERO: Quinientas cuotas sociales de diez pesos cada una, o sea la suma de pesos Cinco Mil (\$5.000.-) y el Sr. RAÚL BARTOLOMÉ GILETTA: Quinientas cuotas sociales de diez pesos cada

una, o sea la suma de pesos Cinco Mil (\$5.000.-).- Las cuotas que constituyen el capital social se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea la suma de Pesos: Dos Mil Quinientos (\$2.500.-), que se efectuará en depósito bancario a nombre de la sociedad y el saldo, o sea la suma de pesos: Siete Mil Quinientos (\$7.500.-) deberá ser integrado en un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, en la proporción que tienen los integrantes de la sociedad.- QUINTA: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio GUSTAVO ANDRÉS CANDELERO, con el carácter de socio gerente, quién tendrá el uso de la firma social, suscribirá toda la documentación de la entidad, así como las libranzas, obligaciones, contratos e instrumentos que requieran el desenvolvimiento social, con sus firmas, precedida de la denominación social.-...- SEXTA:....- SEPTIMA:....- OCTAVA:....- NOVENA:....- DECIMA: El día 31 de julio de cada año el gerente practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales del respectivo ejercicio anual, el que juntamente con la memoria sobre el estado de la sociedad será remitido y puesto a consideración de los socios, dentro del plazo de ciento veinte días de cerrado el ejercicio.- Los socios formularán las observaciones que estimen corresponder dentro de los quince días subsiguientes en forma escrita y fundada.- DECIMA PRIMERA:....- DECIMA SEGUNDA:- DECIMA TERCERA:....- DECIMA CUARTA:....- DECIMA QUINTA:....-En prueba de conformidad, lo suscriben los otorgantes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha ut supra.- Oficina de Diciembre de 2011.-

N° 34836 - \$ 416.-

VIAL TRUCK S.A.

Constitución

Constitución: 05/12/2011 - Socios: 1.-Rosas, Juan Marcelo, fecha de nacimiento 30 de Diciembre de 1974, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, DNI 24.249.454, domiciliado en calle José Hernández 345 de la ciudad de Oncativo, en la provincia de Córdoba, República Argentina y 2.-Rosas, Diego Walter, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1981, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, DNI 28.973.230, domiciliado en calle Paraná N° 154, de la ciudad de Oncativo, en la provincia de Córdoba, República Argentina; Denominación: VIAL TRUCK S.A. Denominación, domicilio, plazo y objeto: La sociedad se denomina "VIAL TRUCK S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en el resto del país y/o en el exterior. Los comparecientes resuelven fijar la sede social en Bv. ILLIA 329, Piso 5°, Departamento "D" - Córdoba - CP 5000, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Ventas y/o alquiler de máquinas, máquinas-herramientas, equipos e implementos de uso general y de uso especial; B) Fabricación, comercialización, importación y exportación de implementos agrícolas, tractores, vehículos de transporte de pasajeros y de carga, máquinas

viales, como así también la fabricación de repuestos, motores, herramientas herrajes y accesorios; C) Efectuar inversiones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; D) Adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones inmobiliarias, transferencia y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país y/o del extranjero. Se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; E) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; F) Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden internacional, nacional, provincial y/o municipal; G) Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país; H) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los rubros antes mencionados; I) Asociarse con empresas nacionales e internacionales públicas o privadas para llevar a cabo su objeto; J) En general celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación con el objeto social reseñando y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo; K) A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital, Suscripción e Integración: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representado por cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Las acciones serán nominativas, no endosables o escriturales; ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas recibirán un dividendo preferido, ya sea acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de su emisión. Se podrá establecer también una participación adicional en las ganancias de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias confieren al titular el derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo los casos previstos en los art. 194 y 197 de la Ley 19.550. Si no hubieren suscripto todas las acciones, por no haberse hecho uso de tal derecho, los demás tenedores de acciones tendrán derecho a la suscripción preferencial en proporción a sus tenencias. La suscripción preferente será ofrecida a los accionistas en la forma prescripta en el art. 194 citado precedentemente. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a votos. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En caso

de mora en la integración de las acciones, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo establecido por el artículo 193 de la Ley 19.550. El capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) es compuesto por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosable de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, se suscribe e integra de la manera siguiente: A) Rosas, Juan Marcelo, suscribe: veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas no endosable de un voto cada una y de un peso (\$ 1,00) valor nominal por acción. Integra: en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) del capital, pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00). Comprometiéndose a integrar el resto del capital, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha de la inscripción de la sociedad y B) Rosas, Diego Walter, suscribe: veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas no endosable de un voto cada una y de un peso (\$ 1,00) valor nominal por acción. Integra: en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) del capital, pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00). Comprometiéndose a integrar el resto del capital, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha de la inscripción de la sociedad. Administración y representación La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por un ejercicio. La asamblea general de accionistas puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Al término del mandato del directorio, la asamblea general de accionistas fijará el nuevo directorio. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea general de accionistas fijará los honorarios del directorio. Artículo noveno: Los directores deben presentar las siguientes garantías: pesos un mil (\$ 1.000,00) en dinero efectivo cada uno. Artículo décimo: El directorio tiene toda las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del decreto-ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y/o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. Designación del Primer Directorio: De acuerdo a los estatutos, se designa para integrar el directorio por el término de un ejercicio y en los siguientes cargos a las siguientes personas: A) Presidente: Sr. Rosas, Juan Marcelo, DNI N° 24.249.454; B) Vicepresidente: Sr. Rosas, Diego Walter, DNI 28.973.230; C) Director suplente: Sra. Tamagnini, Lorena Soledad, DNI 27.39.879. Los señores Rosas, Juan Marcelo; Rosas, Diego Walter y Tamagnini, Lorena Soledad; aceptan los cargos arriba enunciados. Fiscalización. Artículo décimo primero: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme

a los términos dispuestos por la ley 19.550 ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha ley. Ejercicio social. Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Las Varillas, 05 de Diciembre de 2011 -

N° 34989 - \$ 512.-

BAMBA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Entre WILSON SORIA QUIROS, boliviano, de 44 años de edad, de estado civil casado, de profesión constructor, DNI. 93.049.304, y FLORA CONDORI CHOQUE, boliviana, de 45 años de edad, estado civil casada, de profesión empleada administrativa, DNI 93.670.251, ambos con domicilio en calle Aviador Richardson 2233, B° Villa Adela, de la ciudad de Córdoba. Fecha de Instrumento de constitución 30/07/2010. Denominación: BAMBA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede y domicilio social: calle Pedro Arata 2732, B° Alberdi, Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compraventa, consignación, comisiones, permuta de terrenos, viviendas individuales o colectivas, sea por administración o por medio de contratos con otras empresas del ramo. B) CONSTRUCCION: Construcción, refacción, y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y refacción de todo tipo de obras publicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de ingeniería o arquitectura. Para la realización del objeto social se designará a un corredor de la matrícula para que realice los trámites pertinentes ante el Colegio de Martilleros y Corredores Inmobiliarios de esta Ciudad de Córdoba, de conformidad a lo preceptuado por el art. 16 inc. E de la ley provincial 7191. Plazo de duración: Noventa y nueve años desde la inscripción en el R.P.C. Capital social: Se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en dos mil cuotas (2.000) de valor nominal de pesos diez (\$ 10.) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) el Sr. WILSON SORIA QUIROS, Mil cuotas sociales (1.000) por un valor de pesos diez mil (\$ 10000), b) La Sra. FLORA CONDORI CHOQUE, Mil cuotas sociales (1.000) por un valor de pesos diez mil (\$ 10000). Se integra totalmente con pagarés. Órgano de administración y representación legal: A cargo de un gerente, socio o no, designado en el acto constitutivo, quien ejercerá el cargo por todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerente designado: WILSON SORIA QUIROS. Fecha de cierre del ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial. Of. /12/11. N° 35024 - \$ 140.-

CONAR S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 29, de fecha 13 de Octubre de 2011, procedió a la designación de los integrantes del Directorio

por el término de tres (3) ejercicios. En la misma resultado electo el Arq. Héctor Jorge Bonetto, D.N.I. 10.585.567, con domicilio especial en Gral. Paz (N) N° 121 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, como presidente del Directorio. En el mismo acto también se procedió a la designación de los síndicos de la sociedad por el término de un (1) ejercicio. En la misma resultaron electos el contador Cesar Marcelo Migani, DNI. 12.347.658, Matrícula N° 10-6368-4, con domicilio especial en San Juan N° 772 de la misma ciudad, como síndico titular, y el abogado Jorge Daniel Pazo, D.N.I. 10.252.940, Matrícula N° 2196, con domicilio especial en La Rioja N° 134 de la misma ciudad, como síndico suplente. La referida asamblea fue celebrada bajo la condición de "unánime"

N° 30546 - \$ 52.-

EL ROBLE S.R.L.

En autos: "EL ROBLE S.R.L. - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio", que tramitan por ante Juzgado Ia. Instancia Civil y Com. de La Carlota, Secretaría N° 2, se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la cesión de cuotas sociales efectuada por Eduardo Víctor ROMANELLI, D.N.I. N° 11.053.922 a favor de Nancy Ester BOLINGER, D.N.I. N° 18.496.595 y de Mario Patricio BOLINGER, D.N.I. N° 16.565.535. Se ceden la cantidad de ciento cuarenta (140) cuotas sociales que el primero tiene el la razón social El Roble S.R.L., por un total de pesos Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos (\$ 499.800), o sea la cantidad de pesos tres mil quinientos se tenta (\$ 3.570). La cónyuge del cedente presta conformidad a la cesión expresada. - La cesión se produce mediante contrato labrado a esos efectos con fecha veinticuatro de octubre de dos mil once. - La Carlota, de noviembre de 2011. -

N° 35118 - \$ 45.-

MP SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.

Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 18.11.11. (2) Socios: (i) Matías Alejandro Maté Palou, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 25.624.255, nacido el 9 de febrero de 1977, abogado, con domicilio en calle Crisol N° 152, 8° Piso, Departamento C de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y (ii) Vanesa Paola Escalante Paz, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 26.180.267, nacida el 13 de diciembre de 1977, abogada, con domicilio en calle Aguirre Cámara N° 815, Barrio Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (3) Denominación: MP SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A. (4) Sede Social: Crisol N° 152, 8° Piso, Departamento C de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (a) La prestación de toda clase de servicios de contactos con y/o para terceros y mercadotecnia, en especial aquellos que puedan ser brindados en centros de atención o en plataformas tecnológicas asistidas, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico o informático actual o que pudiere desarrollarse en el futuro, sea propio o de terceros; (b) El establecimiento y explotación de centros de prestación de servicios de atención propios o de terceros a través de plataformas multicanal; (c) La prestación de servicios de gerenciamiento, consultoría y asesoría al cliente,

referidos a todos los procesos relacionados con centros de contacto para terceros; (d) El establecimiento y explotación de centros de atención al público, ya sea propios o de terceros, para la prestación de servicios y la comercialización y distribución de bienes, a clientes propios o de terceros; (e) La gestión, creación, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de base de datos; (f) Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación de sistemas de archivos de datos y custodia de los mismos, como así también el desarrollo o elaboración de cualquier otro tipo de software; (g) Prestación de servicios de asesoramiento empresario, económico, comercial, industrial y de publicidad, actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas, prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad; (h) Prestación de servicios de asesoramiento tanto a personas físicas como jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas, para la organización de empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector, incluyéndose: su reorganización; asesoramiento en materia de inversiones, en todo lo que hace a estrategias, ejecución de decisiones de inversión, funcionamiento, asesoramiento financiero y servicios de consultoría; (i) Ejecución y estudio de propuestas de financiamiento, nacionales e internacionales, preparación de pliegos, y especificaciones técnicas para licitaciones, nacionales o internacionales, evaluación de propuestas y diagnósticos; (j) Desarrollo de procesos tendientes a la gestión y recupero de créditos y deudas, cualquiera fuera su origen, propias y/o de terceros, ya sea para personas públicas y/o privadas, que comprenden tanto actividades extrajudiciales y/o judiciales; (k) Asesoramiento integral y consultoría, mediante la asistencia en la elaboración de proyectos en el área de custodia de archivos, gestión y recupero de créditos, cuestiones vinculadas con tributos de cualquier naturaleza, incluyéndose propuestas de mejoras normativas y de gestión; (l) Celebración de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Para el desarrollo de las actividades mencionadas contratará, en su caso, los profesionales matriculados correspondientes, dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en la materia; y (ll) Aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; Podrán realizarse aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, o créditos en general, con cualquiera de la garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá constituir y participar en sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios, pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y en general, la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, y en general, en todo acto jurídico lícito que conlleve al cumplimiento de sus fines, teniendo plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 30.000 representado por 300 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción individual: (i) Matías Alejandro Maté Palou suscribe 150 acciones, es decir, \$ 15.000; y (ii) Vanesa Paola Escalante Paz suscribe 150 acciones, esto es, \$ 15.000. (8) Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la Sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley 19.550. (10) Fiscalización: De conformidad con lo que autoriza el art. 284 de la Ley N° 19.550 se prescinde de Sindicatura, por lo cual los socios tendrán el derecho de contralor que confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. (11) Primer Directorio: Presidente: Matías Alejandro Maté Palou; Director Suplente: Vanesa Paola Escalante Paz. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

N° 35071 - \$ 396.-

SAAVICO S.A.

VILLA CONCEPCION DEL TIO

Elección de Autoridades

Por acta N° 5 de Asamblea Ordinaria de Saavico S.A. de fecha 30/5/2010, se designó Director titular al Sr. Marcelo Adrián Arrieta, DNI. N° 17.734.880 y Director Suplente al Sr. Raúl Lázaro Cristali DNI. N° 17.066.498, quienes constituyen domicilio especial en la sede social calle Córdoba 879 de la localidad de Villa Concepción del Tío.

N° 33613 - \$ 40.-

IVAL S.A.

Designación de Autoridades.

Se designa de acuerdo a lo establecido en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Febrero de 2011: 1° Presidente a la Sra. Alicia E. Lokman DNI: 13.964.445 con domicilio en Mayor Arruabarrena 1977 Córdoba, ambos fijan domicilio especial en calle Humberto Primo 762 Córdoba, con mandato hasta el 23 de Febrero de 2014.

N° 33758 - \$ 40.-

AGROCONSULTING S.A.

Elección de Autoridades

Rectificativo del edicto publicado en B.O. N° 173 de fecha 14 de Setiembre de 2011. Donde dice: "Ignacio Costamagna Feliciano" debió decir: "Ignacio Costamagna Feliciano".

CORRALON MORTEROS SRL.

Morteros, Córdoba, 3 de Junio, en el domicilio de la sede social, se reúnen en el local social sito en Bv. Presidente Perón N° 213, la totalidad de los socios de "Corralón Morteros SRL", Sres. Carlos Daniel Cravero y Jhonny Omar Garione y resuelven mediante acta N° 15, el cambio de domicilio comercial, fiscal y legal: fijando el nuevo en Bv. Presidente Perón N° 233, de la ciudad de Morteros (Cba.).

N° 32866 - \$ 40.-

MAYO S.A.

Con fecha 26/5/11 se celebró la asamblea general ordinaria de Mayo S.A., por la cual se eligieron Directores titulares y suplentes, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera. Presidente: Carlos Alberto Caruso, DNI., 2.798.401; Director suplente: Carlos Francisco Caruso, D.N.I. N° 11.054.761 todos ellos con mandato por un (1) ejercicio. Asimismo, conforme autoriza el estatuto se resolvió prescindir de la sindicatura. Córdoba, 22 de Noviembre de 2011.

N° 33074 - \$ 40.-

RANQUELES GNC S.A. {

RIO CUARTO

Edicto Complementario

En el edicto 25289 de fecha 23/09/2011 se omitieron los siguientes datos: Fecha de Instrumento constitutivo 05/07/2011 y acta rectificativa: 23/08/2011. donde dice: Administración: se omitió expresar que se deberán designar mayor, menor o igual número de suplentes y donde dice: Fiscalización: se omitió de tallar que la sociedad cuando no se encuentra comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Dejamos así salvadas dichas omisiones.

N° 33120 - \$ 40.-

GRAFICA PERFIL S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Cambio de Sede Social. Modificación de Contrato.

Mediante Contrato de fecha 22/7/2011. El Sr. Pablo Fernando Arocena DNI. 25.247.976, cede y transfiere al Sr. Claudio Luis Ramón Tello, DNI. 25.019.816, la cantidad de 1200 cuotas. En el mismo acto cede y transfiere al Sr. Ariel Alejandro Castañeda, DNI. 21.359.530, argentino, de profesión contador público, nacido el 18/2/1970, de cuarenta y un años de edad, casado, domiciliado en Esteban Piacenza 4995 de la ciudad de Córdoba, la cantidad de 300 cuotas. Cambio de Sede Social: La nueva sede social esta ubicada en calle Esteban Piacenza 4995 de la ciudad de Córdoba. Juzg. de Ira. Inst. y 52° Nom. en lo C. y C. Of. 23/11/11. Mariana Carle de Flores - Pro-Secretaría Letrada.

N° 33622 - \$ 40.-

CONCEPTO URBANO S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 06/09/2010, se resolvió designar el nuevo Director suplente ante la renuncia del anterior con mandato hasta la finalización del que tenía su predecesor quedando conformado el directorio de la siguiente manera: presidente: Gustavo José Servio., DNI. 27.108.523, Director suplente: Clelia Corbo, LC. 4.562.056.

N° 33406 - \$ 40.-

Y2K NETWORKS S.A.

Elección de autoridades

Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2010 y por Reunión de Directorio de fechas 26 de Abril de 2010 y 28 de Abril de 2010, se resolvió: Designar al señor Martín Sebastián Frascaroli, DNI. 29.188.176 como Director Titular en el cargo de presidente y a la Sra. María Laura Frascaroli DNI. 31.221.373, como Director Suplente. En consecuencia el Directorio queda conformado del siguiente modo: Director titular en el cargo de presidente Martín Sebastián Frascaroli, DNI. 29.188.176 y Director suplente María Laura Frascaroli DNI. 31.221.373.

N° 33783 - \$ 40.-

Y2K NETWORKS S.A.

Modifica fecha de cierre de ejercicio.

Por resolución del Asamblea de Y2K Networks S.A. de fecha 13 de Abril de 2007, se resolvió: cambiar la fecha de cierre del ejercicio social previsto en el Artículo 15 del estatuto, el que queda redactado como sigue: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 33784 - \$ 40.-

RENO S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: los Señores Alejandro Pedro Garriga, argentino, D.N.I. N° 7.973.549, casado, comerciante, nacido el 09/09/43, con domicilio en calle Ituzaingo N° 1.332 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Simón Simonian, argentino, D.N.I. N° 4.413.014, soltero, comerciante, nacido el 25/02/43, con domicilio en calle Corrientes N° 47, 7° "D" de la ciudad de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: 23/11/10. Denominación: "RENO S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: Corrientes N° 68, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, la construcción de edificios, viviendas colectivas o individuales, o cualquier clase de obras de ingeniería o arquitectura; compra, venta, permuta, locación, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, divisiones y loteos de inmuebles y administración de las propiedades propias o de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, countrys, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, de conformidad a la normativa aplicable a cada caso, excluyéndose las actividades propias del corretaje inmobiliario, en los términos de la Ley de la Provincia de Córdoba Número 7.191. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar actividades financieras, no estando comprendidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$.240.000,00, dividido en 2.400 cuotas de \$.100,00 cada una valor nominal. Suscripción: Alejandro Pedro Garriga, suscribe

1.200 cuotas y Simón Simonian suscribe 1.200 cuotas. Administración y Representación: en forma indistinta por uno o mas gerentes, socios o no, siendo designado en este acto el Señor Simón Simonian. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado: 1° Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 5, de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Ana Rosa Vazquez. Oficina, de diciembre de 2.011.

N° 35184 - \$ 132.-

CENTRO INTEGRAL DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES REUMATICAS S.R.L.

Rectifica Publicación BOLETIN OFICIAL N° 28502 fecha 01/11/2011. Se omitió publicar tribunal correspondiendo se publicara Juzgado de 1 Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial, de Concursos y Sociedades N° 2. En la cláusula del Objeto Social donde describe las Actividades Inmobiliarias se omitió consignar "Cumplimenta con 7191".

N° 34235 - \$ 40.-

EL CABILDO S.A.

Modificación de Estatuto – Cambio de domicilio de la Sociedad

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 14/11/2011, se resolvió por unanimidad: 1) Trasladar la sede social a Ruta Nacional N° 9, Km 783,5 Villa del Totoral, provincia de Córdoba y 2) Modificar el artículo 2° de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo segundo: el domicilio legal de la sociedad se fija en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo la sociedad por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias, representaciones y/o delegaciones, con o sin capital asignado a ellas, dentro y fuera del país.

N° 34318 - \$ 40.-

CHALTEN S.R.L.

Disolución de Sociedad

Se hace saber que mediante reunión de socios del 31/10/2011, se resolvió por unanimidad de la totalidad de socios, disolver la sociedad Chanten S.R.L. con domicilio social en calle 25 de Mayo N° 839 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 8161-B del 03/02/2006 y designar como liquidador al Sr. Ricardo Ernesto Arregui DNI. N° 10.644.976 quien fija domicilio especial en sede social. Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com., Conc. y flia.

N° 34367 - \$ 60.-

CHASMA TOURS S.A.

Elección de Autoridades

Por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25 de Agosto de 2011 y Acta de Directorio de fecha 26 de Agosto de 2011 se resolvió: Designar de forma unánime: como director titular (presidente) de chusma Tours S.A. al Cr. Eduardo Alberto Salerno, DNI. 13.538.145, y como directora suplente a la Cra. Norma Beatriz Grenón, DNI. 16.237.530, siendo la duración de ambos mandatos por tres ejercicios económicos. El Directorio.

N° 34361 - \$ 40.-

LA HORTELANA S.A.

Constitución por Escisión de El Pilar S.A. (Art. 88 LSC).

Edicto Ampliatorio

Mediante acta constitutiva y estatuto social del 24/02/2011 y Acta complementaria ratificativa del 25/11/2011, se procedió a constituir "La Hortelana S.A." por escisión de la Sociedad El Pilar S.A. según consta en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/02/2011 y aprobado balance de escisión al 31/12/2010, todo ello dispuesto por el Art. 88 de la Ley de Sociedades Comerciales.

N° 34179 - \$ 40.-

MARCELO Y DIEGO GROSSO S.A.

Edicto Complementario

Constitución por Regularización de "Grosso Marcelo O. y Gustavo D. Sociedad de Hecho". Edicto Complementario al Edicto N° 32152 del 17/12/2010. No se consigno que el accionista Marcelo Oscar Grosso, de 49 años de edad, argentino, médico veterinario, domiciliado en calle Intendente Adrián P. Urquía N° 551 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, DNI. 13.451.724, es casado. Río Cuarto, Noviembre 2011. Marcelo Grosso – Presidente.

N° 34042 - \$ 40.-

IN TOUCH HOLISTIC SOLUTIONS S.A.

Renuncia de Director Titular

En Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 05/10/11 se resolvió: aceptar la renuncia formulada por Jorge Daniel Villegas al cargo de Director titular de la sociedad. El Directorio, se mantendrá integrada por Eduardo Daniel Baca (presidente); Daniel Alberto Schippert (vicepresidente) y como Director suplente Francisco Baca.

N° 34096 - \$ 40.-

DICON S.R.L.

Cesión, renuncia de un gerente, modificación de estatuto, prórroga

En los autos caratulados "DICON S.R.L. s/ Inscripción R.P.C. – Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio de Sede, De Objeto) Expte. 2213064/36", tramitados en el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 39° Nominación Concurso y Sociedades 7 – Sec., se hace saber que: en asamblea de socios, por acta de fecha 31 de julio de 2.011, el socio: 1) Miguel Ángel Alloatti D.N.I. 12.612.864, cedió y transfirió: a) tres (3) cuotas sociales, de pesos treinta (\$ 30) cada una estatutariamente, a favor de Carlos Villagra D.N.I. 21.398.855, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado, fecha de nacimiento 02/05/1970, con domicilio en calle Juan José Paso N° 296, de la localidad de Villa Allende, b) diecinueve (19) cuotas sociales, de pesos treinta (\$ 30) cada una estatutariamente, a favor de Carlos Ernesto Checchi D.N.I. 12.872.412, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Civil, casado, fecha de nacimiento 22/10/1956, con domicilio en Av. Colón N° 4933, Complejo Villa Sol Torre III P.B. "C" de la ciudad de Córdoba, y c) cuarenta y dos (42) cuotas sociales, de pesos treinta (\$ 30) cada una estatutariamente, a favor de José Luis Carignano D.N.I. N° 12.995.058, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Civil, casado, fecha de nacimiento 28 de Febrero de 1.959, con domicilio en calle Hopkins Gowland N° 6.042 de B° Argüello de la ciudad de Córdoba, provincia

de Córdoba, República Argentina. Quedando la participación social, luego de ésta cesión de cuotas, de la siguiente manera: de un total de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales, el Sr. JOSÉ LUIS CARIGNANO es titular de ciento seis (106) cuotas sociales, el Sr. CARLOS VILLAGRA es titular de sesenta y siete (67) cuotas sociales, y el Sr. CARLOS ERNESTO CHECCHI es titular de sesenta y siete (67) cuotas sociales. Renuncia a la gerencia: Miguel Ángel Alloatti, renuncia a su cargo de gerente. Modificación del Contrato Social: se modifica la cláusula Quinto del contrato social, quedando redactada así: "QUINTO: la dirección y administración de la sociedad y la representación de los negocios de la firma estará a cargo de los tres socios en el carácter de Gerentes, debiendo actuar por lo menos dos de los tres socios en forma conjunta, para así obligar a la Sociedad, quienes deberán usar sus firmas precedidas del sello social". También se prorroga el plazo de duración de la sociedad, modificando la cláusula Segunda del contrato social, quedando redactada así: "SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de diez años más a partir del primero de Octubre de Dos Mil Doce, por prórroga de su plazo original." Hohnle de Ferreira, María Victoria, Sec., Juzgado Civil y Comercial 39° - Concurso y Sociedades 7-Sec. Of.: 12/12/11.

N° 35109 - \$ 152.-

AGRO-MADE SOCIEDAD ANONIMA

Se ratifica y complementa el Aviso N° 18043 de fecha 06 de Agosto de 2010 quedando redactado así: Por Acta de Directorio N° 2 de fecha 07 de Julio de 2009, ratificada por Acta de Directorio N° 3 de fecha 20 de Febrero de 2010 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social de la empresa, el que quedó fijado en Av. Cervantes N° 2957, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

N° 35122 - \$ 40.-

METALURGICA BOTTA SOCIEDAD ANONIMA

San Francisco - Provincia de Córdoba.

Por Asamblea General Ordinaria del 22-03-2011, Acta N° 1, se dispuso: 1) Elegir el siguiente directorio por el término estatutario de tres ejercicios: Presidente: Hugo Sergio Botta, DNI:16.840.598, Vicepresidente: Oscar Oreste Botta, DNI:13.920.451; y Directora Suplente: Ángela María Chiarvesio, L.C: 3.553.300. Se prescinde de la sindicatura. 2) Ratificar el Acta de Directorio N° 1 de fecha 25 de Junio de 2010, donde se resolvió cambiar el domicilio de la sede social de la sociedad, el que quedó fijado en calle Mendoza N° 801 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Por el presente se ratifica el aviso N° 18044 publicado en Boletín Oficial del 06/08/2010..

N° 35123 - \$ 48.-

RED DE TRASLADOS CÓRDOBA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Edicto Ampliatorio del publicado con fecha 10/11/2011 bajo el N° 29523. Se hace saber que por error se omitió mencionar que el edicto en el que se publica la constitución de la sociedad RED DE TRASLADOS CÓRDOBA S.R.L. fue ordenado por el Juzgado de Primera Instancia y 26 Nominación – Concursos y Sociedades N° 2 – de la ciudad de Córdoba.-

N° 35138 - \$ 40.-

RULEMANES NORTE S.A.

Elección de Autoridades

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 del 29/06/2009 convocada por el Honorable Directorio mediante Acta N° 22 de fecha 15/06/2009, se llevó a cabo la elección de los miembros del nuevo Directorio de RULEMANES NORTE S.A., el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gustavo Alfredo Papalini, D.N.I. 17.531.172 con domicilio especial en calle Bv. Las Heras 522; Vicepresidente: Sr. Alfredo Juan Papalini, D.N.I. 6.495.821 con domicilio especial en calle Bv. Las Heras 522; Directores Suplentes: Sr. Pablo Ignacio Papalini, D.N.I. 22.567.367 con domicilio especial en calle Bv. Las Heras 522 y la Sra. Estela Justa Ferrero, D.N.I. 4.563.437 con domicilio especial en calle Bv. Las Heras 522.

N° 35157 - \$ 48.-

NORTH ADVENTURES S.A.

Constitución. Rectificación de Edicto.

Rectifícase el edicto número 30180, publicado el 07 de noviembre de 2011, DONDE DICE: "Socios: ROBERTO ESTEBAN RAMOS, Argentino, DNI 20.730.275...", DEBE DECIR: "Socios: ROBERTO ESTEBAN RAMOS, Argentino, DNI 20.738.275...", Todo lo demás no se modifica.-

N° 35211 - \$ 40.-

CA.DE.IN. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES – MODIFICACIÓN

Por Acta N° 2, suscripta el 18 de Julio de 2011, el Sr. Pablo Sebastián Merlo, DNI. 24.857.770, cede, transfiere y vende a la Sra. Marina Alejandra Acosta Romero, D.N.I. N° 22.221.751, argentina, casada, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Lote Nueve, Manzana Treinta y Tres, Villa Privada San Alfonso, de la ciudad de Villa Allende, Córdoba, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social de "CA.DE.IN. S.R.L.", por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-). Como consecuencia de la cesión, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la cual queda de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Fabio César Zanetti, doscientas cincuenta (250) cuotas, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social, o sea un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) y la Sra. Marina Alejandra Acosta Romero doscientas cincuenta (250) cuotas, equivalentes al restante cincuenta por ciento (50%) del capital social, o sea un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-). Juzgado Civil y Comercial de 33° Nominación, Concursos y Sociedades N° 6. Expediente N° 2190591/36.- Oficina 06/12/2011. Firmado: Dra. Silvia Verónica Soler. Prosecretaria Letrada.-

N° 35216 - \$ 88.-

LOS POLO SRL

Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 26° Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. Adriana Teresa Lagorio de García en autos: "LOS POLO SRL – INSC. REG. PÚB. COMER – CONSTITUCIÓN (EXPTE. 2223741/36)",

Socios: Srta. Emilse García Ferreyra, argentina, DNI 31.056.040, de 27 años de edad, domiciliada en calle Catamarca N° 1.151, 4° E de esta ciudad de Córdoba, de estado civil soltera, de profesión Profesora de Inglés y el Sr. Elian Rubén Amuchástegui, argentino, DNI 30.647.964, de 27 años, domiciliado en calle Catamarca N° 1.151, 4° E de esta ciudad de Córdoba, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Comercio Internacional. Fecha Instrumento: 25-10-2011.- Denominación: LOS POLO SRL. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba; Sede Social: Pringles N° 140, 1° A, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: cincuenta (50) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros en el país y en el exterior, las siguientes actividades: a) Importación y exportación de materiales para la construcción, herramientas y todo bien no prohibido por las leyes en vigencia.- b) Servicios de consultoría, elaboración de estudios de mercado, asesoramiento para empresas c) Dirección administración y ejecución de proyectos y obras en general. d) Servicios logísticos en comercio exterior, consultaría en comercio exterior, exportaciones de agropartes, y alimentos, entre otros. e) Servicios de trading.- Capital Social: pesos TREINTA MIL (\$ 30.000).- Administración- Representación: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Elian Rubén Amuchástegui, que revestirá el carácter de socio - gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de la duración de la sociedad.- Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Of. 24/11/2011.- Fdo.- Ernesto Abril – Juez.- Silvina Nasim – Prosecretaria.-

N° 35213 - \$ 112.-

CONSTRUCTORA NICOLAS TOLEDO S.A.

Cambio Domicilio Legal

Por acta de asamblea N° 6 del 15 de Setiembre de 2011, se ha cambiado la sede social y domicilio legal de la sociedad a la calle Las Perdices 367, Villa Allende, Barrio Chacras de la Villa, Provincia de Córdoba.

N° 33859 - \$ 40.-

PRIMOS S.A

ELECCION AUTORIDADES

Se hace saber que mediante asamblea general ordinaria N° 3 del 10-08-09, se resolvió determinar en 1 el número de directores titulares y 1 el de suplentes, por 3 ejercicios y se eligieron quiénes ocuparían dichos cargos. Como consecuencia de ello, el Directorio para los ejercicios N° 4, N° 5 y N° 6, quedó integrado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: César Gerardo Grosso, D.N.I. N° 26.035.443.- DIRECTOR SUPLENTE: Mariela Alejandra Grosso, D.N.I. N° 23.252.476.- SINDICATURA: Se prescinde.- Córdoba, 1 de diciembre de 2011.-

N° 34948 - \$ 40.-

TAGORE S.A.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica el edicto N° 25833 de fecha 13 de Noviembre de 2007, agregando que la Sra. Virginia Muro Garlot es argentina y abogada.

N° 33414 - \$ 40.-

EVENTOS CORDOBA S.A.

Edicto complementario

Complementase el edicto N° 28598 publicado el 31/10/2011, dejándose constancia que por Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 14/11/2005 se eligieron autoridades, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente, GABRIEL AUGUSTO FRENGUELLI (DNI N° 18.173.763), Directora Suplente, CARINA MARIEL ROJO (DNI N° 18.455.389). Por Asamblea General Ordinaria N° 6 del 09/08/2010 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 29/03/2011, se eligen autoridades quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente CARINA MARIEL ROJO, (DNI N° 18.455.389), Director Suplente ALFONSO SILVESTRE ROJO, (DNI N° 5.811.258).- Todo lo demás no se modifica y subsiste en todos sus términos.-

N° 35209 - \$ 48.-

DON DIEGO S.A.

Sede social

Por acta de Directorio N° 106 de fecha 26 de Setiembre de 2011, se ha cambiado el domicilio social a Laprida 95 – Piso 8, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Cba. La presidenta.

N° 33611 - \$ 40.-

PLASTICOS RO-MA S.R.L. -

Constitución de Sociedad

Socios: Marcelo David Ciminari, argentino, DNI N° 20649970, nacido el 13 de abril de 1969, 42 años, casado, comerciante, profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Milán N° 2746 B° Villa Azalais Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Roberto Carlos Ciminari, argentino, DNI N° 29208407, nacido el 28 de noviembre de 1981, 29 años, soltero, comerciante, domiciliado en Camino Santiago del Estero Km 7 1/2 de B° Villa Retiro Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha del instrumento constitutivo: 10 de agosto de 2011 ratificado el 15.11.2011. Denominación: PLASTICOS RO-MA S.R.L.- Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: Camino Santiago del Estero Km. 7 1/2 B° Villa Retiro Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Objeto social: Realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a. Industriales: Inyección de piezas plásticas para la industria automotriz y afines. La fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos. El diseño y construcción de matrices y/o moldes, utilizados en la elaboración de productos plásticos, por sistemas de inyección, soplado, termoformado, extrudado y/o retomoldeo, su comercialización, exportación e importación, ya sea por cuenta propia o asociada a otra empresa, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. b. Comerciales: La Compra y venta de inyectoras, accesorios para tal fin como tolvas secadoras, atemperadores de molde, calefactor de coladas calientes, equipos de frío (chiller ó torre de enfriamiento para agua). Adquisición y venta de moldes para inyección y soplado de plástico, de matrices para estampado de chapa. Compra y venta de materia prima plástica. Fabricación de piezas estampadas en chapa (utilizando balancín). Montaje de componentes piezas

plásticas y piezas metálicas. Inyección y vulcanizado de piezas de caucho. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley y que se relacionen directamente con el objeto societario, tales como operaciones inmobiliarias como compraventa, permuta, comodato, alquiler, arrendamiento, administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal c. Financieras: Tomar o conceder créditos para la financiación de la actividad metalúrgica, para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos con intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; Constituir y/o participar en fideicomisos, actuando como fiduciante, fiduciario y/o beneficiario de los mismos, pudiendo entregar y/o recibir los bienes fideicomitidos. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; Duración: 99 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$150.000 dividido en 1.500 cuotas de \$100 valor nominal cada una. Los socios suscriben: a) Marcelo David Ciminari 900 cuotas de \$100 cada una, lo que hace un capital de \$90.000; y b) Roberto Carlos Ciminari 600 cuotas de \$100 cada una, lo que hace un capital de \$60.000. Las cuotas suscriptas son integradas en su totalidad mediante el aporte de bienes muebles que cada uno de los socios realiza conforme el porcentaje de capital social, cuyo inventario e Informe de Bienes aportados legalmente valuados y estado de situación patrimonial certificada contablemente y que se detallan en anexos debidamente suscriptos por los socios. Administración y representación: a cargo de 2 socios gerentes, siendo designados Marcelo David Ciminari, DNI N° 20649970, y Roberto Carlos Ciminari, DNI N° 29208407, con el cargo de socios gerentes. Para obligar a la sociedad bastará solamente la firma de uno solo de los socios gerentes y en forma indistinta. Los gerentes duraran en sus cargos durante tres (3) años, pudiendo ser reelegido por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. de 33° Nominación - Concursos y Soc. N° 6. Dra. Carta de Cara Delia. Dra. Silvia Verónica Soler, Prosecretaria Letrada.

N° 35193 - \$264.-

RESIDENCIA GERIATRICA LAS TINAJAS ESTABLECIMIENTO PRIVADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Sr. Juez de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 7, de la ciudad de Córdoba, Sec. Unica, hace saber que la sociedad Residencia Geriátrica Las Tinajas Establecimiento Privado Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 550, F. 2464, T. 10 de fecha 19/05/1995; mediante acta

de fecha 27/07/2011, ratificada el día 15/11/2011 ha modificado la cláusula quinta de su contrato social en virtud de los contratos de cesión de cuotas sociales de fecha 03/03/2006; 23/06/2011; 22/07/2011 y 22/07/2011 quedando redactada la misma de la siguiente manera: "QUINTO: El capital social se fija en la suma de \$. 10.000,00 (pesos diez mil) dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$. 10,00 (pesos diez), totalmente integradas y suscriptas conforme el siguiente detalle: 1) ALEJANDRO JULIO ALIAGA, D.N.I. 5.092.930, casado, argentino, abogado, de 63 años, con domicilio en calle Félix Olmedo 2089 de esta ciudad de Córdoba, con 800 (ochocientas) cuotas sociales de valor \$. 10,00 (pesos diez) cada una, es decir, el 80% (ochenta por ciento) del capital social; 2) LUCAS PEDRO ALIAGA MORENO, D.N.I. 34.304.272, soltero, argentino, estudiante, de 22 años de edad, con domicilio en calle Félix Olmedo 2089 de esta ciudad de Córdoba, con 200 (doscientas) cuotas sociales de valor \$. 10,00 (pesos diez) cada una, es decir, el 20% (veinte por ciento) del capital social". Oficina, 2 de Diciembre de 2011.- FIRMADO: DRA. MARAI J. BELTRAN DE AGUIRRE

N° 35214 - \$ 84.-

COMERCIOS RIOPLATENSES S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 31 del 29/06/2011 se eligieron autoridades, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Cristian Gabriel Aleart (DNI N° 21.722.282) y Director Suplente: Alfredo Junge (DNI N° 17.030.545).

N° 35210 - \$ 40.-

AL-MA S.A.

Disolución de Sociedad – Designación de Liquidador Edicto Ampliatorio

En Edicto Nro. 11563 publicado el 30/05/2011, se omitió involuntariamente hacer constar que la Disolución de la Sociedad se resolvió unánimemente por Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria Nro. 17 del 14/02/2011. Asimismo, se resolvió que los libros y documentos sociales sean conservados por el término de Ley por el Liquidador Sr. Raúl Nemesio Altamirano, D.N.I. 6.498.505, en el domicilio de éste, Fraguero 257, Planta Baja, Córdoba.-

N° 35415 - \$ 40.-

"AVAL PRO S.R.L."

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: En Contrato Constitutivo de fecha 28/06/2011 y Acta N° 1 de fecha 28/06/2011. SOCIOS: Sr. Gastón Miguel Pizzicara, DNI 26.035.564, argentino mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 33 años de edad, nacido el 13/07/1977 con domicilio sito en Lote Nro. 3 Manzana Nro. 87 del Barrio Causana de la localidad de Malagueño de esta provincia de Córdoba y por la otra parte la Sra. Carolina Irma Auad, D.N.I. 28.270.312, argentina mayor de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, de 31 años de edad, nacida el 01/02/1980 con domicilio Lote Nro. 3 Manzana Nro. 87 del Barrio Causana de la localidad de Malagueño de esta provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "AVAL PRO S.R.L.". SEDE. Pedro Frias Nro. 489 2do Piso de la ciudad de Córdoba OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta

propia o de terceros, por mandato, por consignación o por representación, en el país o en el extranjero, a: COMERCIAL: La compraventa, distribución, transporte, locación de toda clase de bienes y mercaderías en general y las relacionadas con el área de la salud, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, equipos industriales, instrumental medico y paramédico, reactivos de laboratorio y los enunciados en el rubro industrial, la compraventa, fabricación, diseño, importación, exportación, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de proyectos, productos, tecnologías, estudios de dirección ejecutiva y ejecución de obras, equipos, materiales, instrumentos y herramientas relacionadas con la salud; SERVICIOS: la realización de las siguientes operatorias como medios propios, contratos o por convenios, redes, y / o con la conformación de Uniones Transitorias de Empresas : a) viajes programados, no programados y servicios de emergencias a fin de asistir al paciente en el lugar que se encuentre y en caso de requerirlo, facilitar el traslado del mismo a distintos centros de salud nacionales o internacionales, acorde al plan de tratamiento indicado por el facultativo, desde sus lugares de hospedajes y / o vivienda, terminales de trenes, ómnibus y similares y / o aeropuertos, por medios terrestres, aéreos y / o acuáticos b) traslado de cosas desde los distintos centros de prestaciones medicas. c) Prestación de servicios médicos en general, como así también de odontología oftalmología, traumatología, nutrición y similares a pacientes particulares y / o pertenecientes a obras sociales de cualquier tipo y / o sistemas de medicina prepago. Prestación de servicios de medicina laboral, brindando servicios integrales a empresas. Interacción domiciliaria. d) Realización y prestación de servicios vinculados a la recreación y esparcimiento de personas y especialmente aquellos referidos a actividades sociales y culturales con fines terapéuticos y / o de contestación social. c) la realización en el territorio nacional de todas las actividades relacionadas con el turismo previa obtención de la respectiva licencia habilitante. f) asesoramiento sobre la más extensa gama de especialidades relacionadas con el área de la salud, brindado por profesionales con título habilitante. En todos los casos en que se deba requerirse la intervención o dirección técnica de médicos o profesionales con título habilitante. las prestaciones se realizarán con su intervención y/o supervisión; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: la importación y exportación de toda clase de bienes, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados relacionados con la salud para alcanzar sus objetivos, tecnología y servicios; MANDATARIA: el ejercicio de toda clase de mandatos civiles y comerciales, la ejecución de representaciones y comisiones ; INMOBILIARIA: la compraventa y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compra – venta, administración y / o urbanización de loteo y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, el fidecomiso, leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y / o reparación de obras civiles, edificios, consorcios ; FINANCIERA: el otorgamiento de prestamos con fondos propios de la sociedad, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantía reales o personales, con intereses y / o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, la realización de tareas de inversión, la compraventa

de toda clase de títulos, acciones y / o papeles de créditos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones y negocios lícitos ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, mobiliarios, financieros, incluyendo importaciones y exportaciones que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social y ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades. DURACIÓN: La duración de la sociedad será de noventa (90) años contados desde la fecha de constitución. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quince mil (\$15.000,00) dividido en Mil quinientas (1500) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, el Sr. Gastón Miguel PIZZICARA Un mil doscientas setenta y cinco (1275) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Doce mil setecientos cincuenta (\$12.750,00); la Sra. Carolina Irma AUAD Doscientas veinticinco (225) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00). El capital suscripto se integra de dinero en efectivo. b) Integración: En este acto cada uno de los socios integra el 25% del capital social suscripto, con dinero en efectivo conforme al art. 149 de la ley 19.550 y en proporción a la participación social. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años a contar desde la fecha del Contrato Social. La reunión de socios por mayoría absoluta del capital social dispondrá el momento en que se completará la integración. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno más Gerentes, socio o no, con una duración en su cargo por cinco ejercicios siendo reelegible, el gerente será designado por asamblea - reunión de socios requiriéndose una mayoría absoluta del capital social. El uso de la firma social solo será válido con la firma del gerente con el sello de la denominación social, en caso de designación de dos o más gerentes se establece que su actuación podrá ser en forma conjunta o indistinta. En tal carácter, el gerente o gerentes designados en su gestión tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C.C. y 9º del Dcto. Ley 5.965/63 y cons., no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Se designa a ambos socios como socios gerentes. Cierre de ejercicio 30/06 de cada año. Juzgado 33º C.C.- Expte N° 2185802/36.

N° 35263 - \$ 408.-

SUHAILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. EDICTO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Mediante contrato de cesión de fecha 15 de marzo de 2011 certificada con fecha 16.3.11 la señora Silvia Liliana del Valle Martínez, de 42 años de edad, casada, argentina, farmacéutica, D.N.I. n° 20.588.569, con domicilio en Pasaje Juan Ramón Jiménez barrio Cofico de la ciudad de Córdoba cedió a favor de la señorita Agostina Nazar, de 21 años de edad, nacida el 12/05/1989, soltera, argentina, comerciante, D.N.I. 34.318.088, con domicilio en calle Manzana 41 Lotes 11 y 12 barrio Residencial Las Delicias de la ciudad de Córdoba, quien acepta de conformidad, dos (02) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una; que la cedente tiene y le corresponde

en su respectiva participación societaria en el capital social de la Sociedad SUHAILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se encuentra inscrita ante el Registro Público de Comercio en la Matrícula 2908-B con fecha 28/09/2000 y su modificación en la Matrícula 2908-B1 con fecha 25/07/2006 y Matrícula 9601-B2 con fecha 5/08/2009. Asimismo, por dicho instrumento se modificó la cláusula cuarta del contrato social de la sociedad citada, la que quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA: Capital Social: Fijar el capital social en la suma de pesos diez mil (\$10.000), representado por cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una de ellas. El capital social se encuentra íntegramente suscripto e integrado por los socios, conforme al siguiente detalle: a) El señor Ignacio José Nazar, suscribe noventa y ocho (98) cuotas sociales y b) La señorita Agostina Nazar, suscribe dos (02) cuotas sociales. Oficina, 2 de diciembre de 2011.

N° 35261 - \$ 108.-

INNTECH SOLUTIONS S. A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD - RECTIFICACIÓN

Por el presente se rectifica el edicto N° 27501 de fecha 12/10/2011 en el Objeto Social en el punto k) debe decir: "k) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Toma de participación como socia o asociada en todo tipo de sociedades comerciales, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios empresarios, Joint Venture, Cooperativas y/o cualquier otra forma asociativa autorizada.-

N° 35239 - \$ 80.-

ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO EL SIETE S.A.

Elección de Autoridades

ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO EL SIETE S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha: 24/06/10, han designado como Presidente: RAUL JESUS OBERTO, DNI 5.534.889, domicilio Sarmiento N° 279, de la Ciudad de las Varillas pcia. de Córdoba y como Director Suplente: PABLO DARIO OBERTO, DNI 25.810.193, domicilio en calle Alem N° 476 de la Ciudad de las Varillas, pcia. de Córdoba.- quienes aceptan el cargo en el mismo acto. Además se prescindió de la sindicatura. Córdoba, de Diciembre de 2011

N° 34768 - \$ 40.-

AGROSOL S.R.L.

CESION CUOTAS SOCIALES

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por Acta N° 22 de reunión de socios de fecha 31 de Octubre de 2011, en la ciudad de Cnel Moldes se resolvió: 1) Aprobar la cesión y transferencia a título gratuito de la totalidad de las cuotas sociales que el Sr. Dante Américo Bonessi, DNI. 14.314.096, tiene y le corresponden en la sociedad, es decir 800 cuotas, de \$10 valor nominal cada una, a favor de la Milagros Bonessi, DNI 39.473.313, argentina, nacida el 10/04/1996, soltera, estudiante, con domicilio en calle Av. 9 de Julio N° 464 de la ciudad de Cnel Moldes, y Tomás Bonessi, DNI 37.875.638, nacido el 04/07/1994, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en calle Av. 9 de Julio N° 464 de la ciudad de Cnel. Moldes, en la proporción de 400 cuotas a cada uno. 2) Modificar la Cláusula Cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: CUARTO: Capital Social: El capital queda fijado en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), divididos en mil (1000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios conforme el siguiente detalle: Milagros Bonessi cuatrocientas (400) cuotas sociales, de DIEZ PESOS (\$10) cada una, o sea la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4000), Tomás Bonessi cuatrocientas (400) cuotas sociales, de DIEZ PESOS (\$10) cada una, o sea la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4000), y Andrea Sabina Vaccaro, doscientas (200) cuotas sociales de DIEZ PESOS (\$10) cada una, o se la suma de DOS MIL (\$2000).- El capital se encuentra totalmente integrado mediante la entrega en propiedad a la Sociedad de los bienes muebles que se encuentran detallados en planilla adjunta al contrato social con su respectiva valoración, que se considera parte integrante de éste contrato. Se pacta que los socios, previo acuerdo y con el voto favorable de más de la mitad del capital social, podrán suscribir e integrar cuotas suplementarias de capital social quedando la misma proporción de cuotas ya integradas, dichas cuotas figurarán en el balance e incrementarán el capital social desde el momento en que se apruebe la suscripción.- El criterio de valoración de los bienes muebles, aportados como capital social por los socios, ha sido el de considerar su valor venal y actual de contado, obtenido en ésta plaza, habiendo contado para ello los socios con los asesoramientos y valoraciones de personas especializadas, declarando que los bienes aportados se encuentran en perfecto estado de uso y conservación y que son necesarios y aplicables al resultado del objeto social. 3) Modificar la Cláusula Octava del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: OCTAVO: Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado o hasta que la reunión de socios determine lo contrario. A tal fin utilizarán su propia firma con el aditamento "Gerente". Los gerentes gozarán de todas las facultades inherentes a dicho cargo y obligarán a la sociedad mediante la actuación individual e indistinta de cualquiera de ellos, salvo para los siguientes actos que para obligar a la sociedad requerirán la firma y actuación conjunta de todos los gerentes: a) donaciones de bienes inmuebles o de bienes muebles de registro obligatorio; b) venta, hipoteca, usufructo, servidumbre, comodato gratuito y/o cualquier otro gravámen sobre bienes inmuebles o bienes muebles de registro obligatorio; c) compra de bienes muebles de registro obligatorio o inmuebles, cuyo pago sea a plazo; d) Otorgamiento de poderes generales

de administración; e) apertura de cuentas corrientes bancarias.- Los socios no podrán utilizar el nombre de la Sociedad en operaciones ajenas a la misma o contrarias a su objeto social. 3) Designar socia gerente a la Sra. Andrea Sabina Vaccaro, quien presente acepta el cargo. Río Cuarto de 2011.-

N° 34199 - \$ 228.-

AGOPECUARIA ROULET S.R.L.

Socios: Néstor Eduardo Roulet, D.N.I. 12.766.102, CUIT N° 20-12766102-3, argentino, 53 años, casado con Lilita Inés Abramoff, Ing.Agrónomo, domicilio Pasaje Arana 46 Canals, y María del Carmen Luján Roulet, D.N.I. N°12.766.101, CUIT N° 23-12766101-4, argentina, 55 años, casada con Hugo Albino Benfatto, a bogada, domicilio Dr.Barrutia 45, Canals.Denominación: AGOPECUARIA ROULET S.R.L. Domicilio: Pasaje Arana 46, Canals. Objeto: Realización por cuenta propia o a través de terceros de transportes de cargas generales, de hacienda, granos, de alimen tos, materias primas elaboradas o no. También podrán efectuar toda clase de explotación agrícola, apícola, de granja, ictícola, ganadera tanto de cría como invernada, tambera y reproductoras, acopio de cereales, consignatario de hacienda, siembra, cosecha y fumigación de cultivos, fábrica y venta de maquinarias, reparación de tractores y máquinas, fabricación y comercialización de biodiesel, de aceites vegetales, producción y venta de alimentos balanceados. También operaciones de compra y venta inmobiliaria, construcción de inmuebles incluidos los de propiedad horizontal, alquileres urbanos y/o arrendamientos rurales. Capital: pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas cuotas de pesos cien cada una. Suscripto en su totalidad por los socios en esta proporción: Néstor Eduardo Roulet, doscientas cincuenta cuotas, por la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000); María del Carmen Luján Roulet, doscientas cincuenta cuotas, por la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000). Integración en efectivo el 25% en este acto, saldo en lapso de un año meses desde celebración del contrato. Cesión de cuotas sociales es libre entre socios. Administración y Representación: a cargo de uno de los socios que revistará el cargo de Gerente, quién durará en sus funciones seis años. Para los primeros seis años se designa al socio Néstor Eduardo Roulet.- Balance, Cuadro de Resultados e Inventario: cierre del ejercicio, fijado el 31 de octubre de cada año. Disolución: por causales art. 94 LSC.- La Carlota, 15 de noviembre de 2011.-

N° 34744 - \$ 100.-

FERRER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32 del 30/09/11, se han nombrado Directores y Síndicos, distribuyendo los cargos de la siguiente manera, Directores Titulares: Osvaldo Raúl Ferrer DNI 16.743.216, Jorge Alberto Ferrer DNI 17.627.872, Claudio Gabriel Ferrer DNI 24.615.654 y Osvaldo Ferrer L.E. 06.496.502, Síndico Titular: Cr. Carlos Alberto Olivieri DNI 23.758.134, Mat. Prof. N° 10.12929.6 Síndico Suplente: Cra. María del Valle AUDICIO, DNI 14.722.609, Mat. Prof. N° 10.7768.7, Presidente del Directorio: Osvaldo Raúl Ferrer, Vice-Presidente: Claudio Gabriel Ferrer, mandatos conferidos con un término de vigencia de un ejercicio.-

N° 35260 - \$ 44.-

BERCLEAN S. A.

Elección de Autoridades - Cambio de domicilio social

Por acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 3 de fecha 3.05.2006, se decidió: 1) La fijación en uno el número de Directores titulares; 2) La elección en cargos de Director titular y Director suplente por un período de tres (3) ejercicios a los Sres. Juan José LIPRANDI KEMBER y Patricia BERTONE, respectivamente, y la elección del primero como Presidente por el mismo período, quienes aceptaron los cargos para los que fueron elegidos, declarando que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264, Ley 19.550 y modificatorias, constituyendo todos domicilio en la sede social de la sociedad. Por acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 7 de fecha 24.04.2009, se decidió: 1) La fijación en uno el número de Directores titulares; 2) La elección en cargos de Director titular y Director suplente por un período de tres (3) ejercicios a los Sres. Juan José LIPRANDI KEMBER y Patricia BERTONE, respectivamente, y la elección del primero como Presidente por el mismo período, quienes aceptaron los cargos para los que fueron elegidos, declarando que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264, Ley 19.550 y modificatorias, constituyendo todos domicilio en la sede social de la sociedad. Por acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 9 de fecha 17.03.2010, se decidió el cambio de domicilio de la sede social, el que fue fijado en calle Sucre 1143, de Barrio Cofico, de la Ciudad de Córdoba. Por acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 11 de fecha 27.05.2010, se decidió: 1) La fijación en dos el número de Directores titulares; 2) La elección en cargos de Directores titulares a los Sres. Juan José LIPRANDI KEMBER y Mario Leopoldo DURÁN, y Director suplente a la Sra. Patricia BERTONE, todos por un período de tres (3) ejercicios, y la elección del primero como Presidente por el mismo período, quienes aceptaron los cargos para los que fueron elegidos, declarando que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264, Ley 19.550 y modificatorias, constituyendo todos domicilio en la sede social de la sociedad. Por acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 13 de fecha 6.05.2011, se decidió el cambio de domicilio de la sede social, el que fue fijado en calle Nazareth N° 3182, P.B., Oficina 2, CP X5009BIN, Barrio Las Rosas, Ciudad de Córdoba. Córdoba, 25 de noviembre de 2011.

N° 33918 - \$ 136.-

ARGENPLAST S.R.L

Constitución de Sociedad

Lugar y fecha: Saturnino María Laspiur, Departamento San Justo, Pcia de Córdoba, 20 de diciembre de dos mil diez. Socios: HORACIO LUIS FORLIN, D.N.I. N° 17.976.639, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1967, soltero, con domicilio en Dr. Lamelas N° 36 de S.M. Laspiur, y NANCY DEL VALLE AVARO, D.N.I. N° 22.065.324, argentina, nacida el 14 de enero de 1973, soltera, maestra, con domicilio en Dr. Lamelas N° 36 de S.M. Laspiur. Denominación: Argenplast S.R.L. Domicilio: Av. Dr. Bornancini N° 583 de S.M. Laspiur. Objeto social: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: fabricación, reparación, venta, reventa de plástico reforzado en fibra de vidrio, rotomoldeado y/o termoformado, servicios de explotación agropecuaria; servicios de arado y siembra, roturación, recolección de cereales y oleaginosas;

todo tipo de servicios agrícola - ganadero a terceros; compra venta de agroquímicos, insecticidas, fertilizantes, semillas y todo otro producto químico relacionado con el agro; compra y venta, cría, recría e invernada de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, caballar; producción y elaboración de derivados de leche vacuna y caprina; servicio de fletes, transporte y traslado de cosas, de objetos, de cargas; servicios de tambo, tratamiento de leche fluida, recibo y entrega de leche; feedlot; producción y comercialización de miel propia o de terceros; embolsado de semillas, acopio y comercialización de lo producido y/o adquirido a terceros.- Entre otras podrá realizar las siguientes operaciones: a) Comprar, vender y re vender por cuenta propia o ajena, toda clase de mercaderías y/o insumos relativos al rubro que es objeto de la misma, tales como tanques de 100 a 60.000 litros aptos para todo tipos de líquidos, auto partes de motos, de camiones, de maquinarias agrícolas, de casillas rodantes, de colectivos, y de todo tipo de vehículos, de piletas de natación y jacuzzi, de piletas saladeros, comederos y bebederos, silos, cisternas, tolvas, acoplados tanques, tanques para extractor de estiércol, tanques para equipos de riego, toboganes, hamacas, calesitas y todo tipo de juegos infantiles, mesas, sillones, y de jardín en general, diversidad de productos de bazar, cocina, limpieza, jardinería, lavandería, de mobiliario para oficina, hogar, matrices y maquinarias; como asimismo bienes en general, muebles, útiles, enseres, acciones y derechos reales; títulos y créditos de toda naturaleza dando o aceptando en pago de los valores que representen el precio pactado, al contado o a plazo, con o sin garantías reales de uso o goce; aceptar y dar prendas, civiles o comerciales o de otra naturaleza; b) construir, comprar, vender, dividir, permutar y explotar inmuebles en general, tanto urbanos como rurales o de utilidad pública, pagando o cobrando los precios en dinero en efectivo o valores que representen aquel; c) dar o tomar dinero en préstamos, con o sin garantías reales o personales; d) aceptar comisiones y representaciones de sociedades comerciales o civiles ya sea de empresas nacionales o internacionales y de toda clase de servicios relacionados con su objeto principal; e) tomar participación permanente o accidental en empresas o negocios comerciales, relacionados con su objeto, con las limitaciones del artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550; f) contratar la exclusividad de compras o ventas de productos y bienes, hacer registrar y adquirir en propiedad marcas de fábricas, comercio o industria, patentes de invención y otros; g) comprar y vender en público remate toda clase de mercadería, muebles, útiles, bienes raíces y en general toda clase de valores; h) concurrir a licitaciones públicas o privadas aceptando o rechazando cláusulas y condiciones de las mismas; i) efectuar toda clase de operaciones financieras que sean necesarias o convenientes para la realización de su objeto, ya se trate de operaciones con particulares, sociedades civiles o comerciales o establecimientos bancarios y entidades públicas o mixtas; j) invertir fondos en títulos de rentas nacionales, provinciales o municipales y en acciones de sociedades anónimas o de otra clase que por su tipo lo permita, incluso en fondos comunes de inversión, con las limitaciones establecidas en el artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550; k) contratar locaciones en general sobre inmuebles, muebles, servicios y otros; l) realizar y participar por sí o por apoderado en trámites administrativos y/o judiciales que las circunstancias lo exijan; ll) importar y exportar equipos, insumos, y materiales relacionados a la actividad de la sociedad; m) construcción y comercialización de matrices en todo tipo de material, de máquinas electrónicas, de hornos y máquinas rotomoldeadoras; y n) en general explotar y emprender cualquier clase de comercio, industria, o



explotación autorizada por ley, que tienda a su desarrollo y que facilite la consecución de su objeto.-
Capital social: pesos CIENTO DIECISEIS MIL (\$116.000.-) divididos en cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) cada una, correspondiendo once mil veinte (11.0206) cuotas sociales para el señor Horacio Luis Forlin, y quinientas ochenta (580) para la señorita Nancy Del Valle Avaro, las que son suscriptas en su totalidad e integradas con los siguientes bienes muebles: una matriz tanque de 10.000 litros valuada en la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000) ; una matriz tanque de 8.000 litros valuada en la suma de pesos quince mil (\$15.000) , una matriz tanque de 6.500 litros valuada en la suma de pesos catorce mil (\$14.000), una matriz tanque de 4.000 litros valuada en la suma de pesos once mil (\$11.000), un matriz tanque de 3.500 litros valuada en la suma de pesos trece mil (\$13.000) , una matriz tanque de 1.800 litros valuada en la suma de pesos ocho mil (\$8.000), una matriz tanque de 1.000 litros valuada en la suma de pesos cinco mil (\$5.000), una matriz tanque de 500 litros valuada en la suma de pesos cuatro mil (\$4.000), dos compresores 7.5 HP N° 1553, marca Campra , motor marca CZEFWENY, base 3 - HZ 50 valuados en la suma de pesos seis mil (\$6.000) cada uno, un compresor tipo 5 – HP N° 1505 marca Campra, valuado en la suma de pesos ocho mil (\$8.000), una computadora Compaq - MV 520 N° C01014U, valuada en la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500), un computadora LG N° W1942 SPFT.AWNFAVN, valuada en la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500), una computadora ACER, N° H213H, valuada en la suma de pesos dos mil (\$2.000), y una notebook BANGHO N° M66SRU, valuada en la suma de pesos tres mil (\$3.000). Que dichos bienes se encuentran libres de gravámenes. Duración: diez años. La administración y representación de los negocios y bienes sociales estará a cargo de Horacio Luis Forlin. Fecha de vencimiento de los ejercicios: 31 de diciembre de cada año. Fdo: Dra. Nora Carignano, Secretaria N° 5- Juzg. C y C- de Inst. 1° - 3° Nom- San Francisco.

N° 34764 - \$ 524.-